

La Rioja, 7 de Marzo del 2024

**VISTO**

La necesidad de organizar y garantizar las tareas pedagógicas y administrativas institucionales del Bachillerato Semipresencial Turno Mañana de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Coordinación de Educación Para Jóvenes y Adultos - Dirección General de Modalidades Educativas y

**CONSIDERANDO**

Que la Profesora GRIFFTHIS, Diana Beatriz DNI N° 22.700.063, docente de Inglés, cumple con el perfil adecuado para asumir las tareas expuestas anteriormente.

Que dicha docente cuenta con acto administrativo ministerial para desempeñarse como Referente del Bachillerato turno Mañana de Capital (Resolución S. G.E. N° 0067), dependiente de la Coordinación De Educación Permanente Para Jóvenes y Adultos – Dirección General de Modalidades Educativas.

**Por ello**, y en uso de sus facultades.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°: ASIGNAR** la función de Referente del Bachillerato turno Mañana a la Prof. GRIFFTHIS, Diana Beatriz DNI N° 22.700.063, A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024.

**ARTÍCULO 2: ESTABLECER** que las funciones a desempeñar por la referente figuran en el anexo I de la presente disposición.



**ARTÍCULO 3: COMUNIQUESE**, a la Referente del Bachillerato Turno Mañana de Capital y a la Coordinación de EPJA dependiente de la Dirección General de Modalidades Educativas. Notifíquese e inserte en el registro Oficial y archívese.

**DISPOCIÓN INTERNA D.G.M.E. N° 2**

**Lic. Miguel Ángel Soria**  
Director Gral. de Modalidades Educativas  
Ministerio de Educación - La Rioja

Prof. Griffiths Wiansp  
Bach. T.M.

Prof. Lilitana S. Vallejo  
Coord. Gral. de la E.P.J.A  
Dirección General de  
Modalidades Educativas



## ANEXO 1

### DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

#### COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

#### CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL O LA ASPIRANTE AL REFERENTE DEL BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL

1. Poseer título docente.
2. Tener 20 horas o más carácter titular y o interino perteneciente a la institución.
3. Antigüedad de la modalidad EPJA de tres o más años.
4. Conocimiento sobre el sistema educativo en general y particularmente de la identidad y especificidades de la modalidad de jóvenes y adultos incluyendo Enfoque Pedagógico y normativa vigente
5. Capacidad de gestión y administración.

#### ROL FUNCIONES EXTENSIBLE A REFERENTES Y DIRECTORES

- Promover el derecho a la educación y la permanencia de las y los estudiantes como lo establece la Ley N° 26.206.
- Organizar y distribuir las tareas de carácter pedagógicas, administrativo como así también los servicios generales y garantizar su cumplimiento.
- Promover la elaboración, implementación y evaluación sistemática de proyectos institucionales a través de distintos dispositivos e intervenciones, fomentando la participación de todos los actores de la institucional.
- Difundir toda información relacionada con la política educativa vigente y de interés institucional.
- Orientar el proceso de realización de la Planificación Didáctica, distinguiendo momentos de asesoramiento y acompañamiento de



- la práctica docente, incluyendo nuevas configuraciones pedagógicas (PPI), garantizar la implementación del diseño curricular vigente.
- Favorecer el desarrollo de las relaciones interpersonales con la puesta en marcha de los acuerdos de convivencia institucional, propiciando métodos participativos de resolución de conflictos.
- Generar ámbitos de participación trabajo colectivo y diálogo; promover acuerdos de convivencia, la formación de centro de estudiantes y otras instancias de participación.
- Propiciar acciones que fortalezcan la inclusión, retención y terminalidad escolar, respetando la heterogeneidad y la diversidad.
- Asumir la responsabilidad del patrimonio institucional, fomentando el compromiso de todos los actores con el cuidado y conservación de los bienes materiales.
- Garantizar la comunicación permanente con la Coordinación de EPJA en Pos del fortalecimiento de la Gestión Institucional
- Elevar a la coordinación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Informe de Gestión al finalizar el ciclo lectivo 2024.